INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días del mes de marzo de 2020, se presenta el Informe de Evaluación inherente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL- AD REFERENDUM 2020" - ID N° 370.048**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Que, por memorando DOP/COP N° 157/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, comunica que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Oferta de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL- AD REFERENDUM 2020"- ID N° 370.048,** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Luz de Fátima González Villamayor, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- ✓ Abg. Iván Cabrera, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Sr. Carlos Peralta, en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 059/2019 identificado como NOT-0052-2019-000068 de fecha 03 de septiembre de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL"**

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1489/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **570 "software de gestión de licencias"** del Programa N° 1, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que, por Resolución N° 002-022/20 de fecha 10 de enero de 2020, se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL- AD REFERENDUM 2020" - ID N° 370.048; ...Art. 2°)** Autorizar el llamado... **Art. 3°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 4°)** Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 13/20, de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL- AD REFERENDUM 2020" - ID N° 370.048.**

Que, en fecha 20 de enero de 2020, fueron invitadas las firmas Delta Tech SA, Excelsis SA, Infocenter SA, Parasur SA, Informatica Paraguaya SA, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum CA N° 5000007236, de fecha 15 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles"

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Luz de Fátima González
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Iván Cabrera B.
Mat. C.S.J. N° 54.263

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

del Programa N° 1 "Administración General". Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual y afectará al ejercicio fiscal 2020 cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, conforme al Acta N° 018/2020 , en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL- AD REFERENDUM 2020" - ID N° 370.048.**

Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, el Sr. Blas Nuñez, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Vera representante de la Dirección Jurídica de la Institución y el oferente presente.

Fue invitada a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación obra en el expediente:
Delta Tech SA, Excelsis SA, Infocenter SA, Parasur SA, Informatica Paraguaya SA

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **INFORMATICA PARAGUAYA S.A. – RUC 80051758-0:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 797.999.976- (Guaraníes setecientos noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 1508010643.- Total de hojas foliadas 84 (ochenta y cuatro).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
INFORMATICA PARAGUAYA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con el número de RUC correspondiente a la empresa oferente:

1. **INFORMATICA PARAGUAYA SA. – RUC 80051758-0**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Empresa **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** no forma parte del Registro de Inhabilitados por tanto se encuentra habilitada a presentar ofertas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mat. C.S.J. Nº 54.263

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

6. INFORME JURIDICO:

Por medio de la presente y en carácter de representante de la Dirección Jurídica asignado para la Evaluación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL"** – ID: 370048, cumplo en remitir el informe jurídico, resultante de la verificación de la oferta presentada por la firma:

INFORMATICA PARAGUAYA S.A. – RUC 80051758-0

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial requeridas al oferente se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, se acompañan todas las solicitadas por el PBC.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2019, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones lo siguiente: Si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A

Nombre y Apellido	C.I. N°
1. FELIPE EFFIO	4.054.318
2. ROSA CAZORLA DE EFFIO	4.054.319

Abog. Luz de Fátima González
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. N. Cabrera
Mat. C.S.J. Nº 54.263

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

RESPUESTA: En fecha 13 de marzo de 2020, respectivamente, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y como consecuencia se concluye que los miembros y/o representantes de las oferentes anteriormente citados, no se hallan comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.-

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DOCUMENTOS	INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Licencias FIREWALL SONICWALL a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	N/A
Cualquier otro documento adicional requerido.	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Iván Cabrera B.
Mat. C.S.J. N° 54.263

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Pereira
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

DOCUMENTOS	INFORMATICA PARAGUAYA S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados.	CUMPLE
El oferente deberá presentar con la oferta, al menos un certificado del fabricante que avale la formación de un técnico de la empresa, que deberá ser personal estable y parte de la nómina de la empresa oferente, demostrable con presentación de Planilla de IPS del mes anterior a la presentación de las ofertas	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Licencias FIREWALL SONICWALL donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*	N/A
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

8) ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORMATICA PARAGUAYA S.A.									
		2016		2017		2018		Promedio	Observación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.139.257.004	1.35	5.707.629.430	1.35	7.931.204.906	1.66	1.45	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.791.785.652		4.225.500.418		4.765.306.325			
Endeudamiento	Pasivo total	6.791.785.652	0.72	4.225.500.418	0.63	11.277.418.708	0.80	0.71	CUMPLE
	Activo total	9.432.309.685		6.739.678.630		14.177.355.115			
Rentabilidad	Utilidad neta	480.790.834	0.30	735.158.312	0.46	664.988.105	0.42	0.39	CUMPLE
	Capital	1.600.000.000		1.600.000.000		1.600.000.000			
Capital	Activo corriente	9.139.257.004		5.707.629.430		7.931.204.906	3.165.898.581	119.699.996	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.791.785.652		4.225.500.418		4.765.306.325			
							TOTAL DE LA OFERTA		797.999.976

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima Ortiz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Iván D. Cabrera G.
Mat. C.S.J. Nº 54.263

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

9) ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente cuantificando las copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años 2014 – 2015 – 2016 – 2017- 2018, y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta de conformidad a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-

INFORMATICA PARAGUAYA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS 5 (CINCO) AÑOS (2014-2015-2016-2017 y 2018).y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2016	**CONTRATO N° 6694/2016**	**379.800.000**
2016	**CONTRATO N° 382/2016**	**1.356.799.968**
MONTO TOTAL FACTURAS:		**1.736.599.968**
50% de volumen de negocios establecido en el PBC		**868.299.984**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**797.999.976**

10) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Item	Cod. Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Referencial	Porcentaje %
1	43231512-9996	RENOVACION DE LICENCIAS SONICWALL NSA E5500	MES	UNIDAD	36	SONICWALL	EEUU	22.166.666	797.999.976	22.181.095	0%
Monto Total (Guaranies Setecientos noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.-									**797.999.976**		

11) INFORME TECNICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por el oferente, en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL- AD REFERENDUM 2020"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan las siguientes observaciones:

INFORMÁTICA PARAGUAYA S. A.: El oferente cumple con todas las especificaciones del pliego de bases y condiciones de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL- AD REFERENDUM 2020"**

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	Informática Paraguaya S.A.
Ítem 1.- Renovación de Licencias Sonicwall NSA 5600		
Objeto:	El objeto de esta EE.TT. es establecer las condiciones necesarias para la renovación y actualización de la plataforma de HW y SW del firewall Sonicwall NSA 5600 del Instituto de Previsión Social	
Especificaciones Técnicas Obligatorias	Actualización de la versión del hardware a la última versión compatible.	Cumple
	Actualización a la última versión de firmware disponible.	
	Actualización de versiones por un período de 3 años	
	Herramientas a ser incluidas en la solución	
	Gateway Anti-Virus	
	Intrusion Prevention	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Liz de Fátima González
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Iván D. Cabrera R.
Mat. C.S.J. Nº 54.263

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Bobadilla
Dpto. Tecnología
Dirección de Informática

	Seguridad de red en tiempo real.	
	Centro de Capturas de Seguridad (Capture Security Center)	
	Visualización y control granular de aplicaciones en tiempo real para garantizar el ancho de banda asignado	
	Autorización del fabricante para proveer el software y brindar soport	
Cantidad de Licencias	2 (dos) licencias. para lograr Alta Disponibilidad activo pasivo en caso de falla	Cumple
Capacitación	Capacitación local del fabricante para administración y configuración para 2 (dos) técnicos. La carga horaria debe ser de 10 horas y realizada en fecha definida por el administrador del contrato durante los primeros 6(seis) meses de contrato. Se expedirán certificados de capacitación.	Cumple
Garantía	Periodo: 3 (tres) años	Cumple
	Actualización de versiones	Cumple
	Soporte Técnico local. con técnicos certificados por 3 (tres) años en la modalidad 8x5x4	Cumple
	El oferente deberá presentar con la oferta. al menos 2(dos) certificados SonicWall Network Security Administrador (SNSA) y/o SonicWall Network Security Professional (SNSP) vigente a la fecha de presentación de la oferta en la marca. que avale la formación. Los técnicos deben formar parte del plantel de la empresa oferente. comprobable en IPS que avale la formación de un técnico de la empresa	Cumple

12) RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, Resolución DNCP N°411/18, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la siguiente sugerencia, correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 24/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL SONICWALL- AD REFERENDUM 2020"- ID N° 370.048,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere Adjudicar a la Firma INFORMATICA PARAGUAYA SA, conforme al siguiente cuadro:

INFORMATICA PARAGUAYA S.A.

Item	Cod. Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43231512-9996	RENOVACION DE LICENCIAS SONICWALL NSA E5500	MES	UNIDAD	36	Sonicwall	EEUU	22.166.666	797.999.976
Monto Total (Guaranies Setecientos noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.-									**797.999.976**

Monto Total Adjudicado a la Firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A. (Guaraníes Setecientos noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis) IVA Incluido.-

13) DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Luz de Fátima González Nº 3.347 DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Iván D. Cabrera B. Mat. C.S.J. Nº 54.263

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Peralta Dpto. Tecnologia Dirección de Informática

Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Es nuestro informe.-

.....

Abog. Luz de Fátima González
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Iván D. Cabrera B.
Mat. C.S.J. Nº 54.263

.....

Abog. Iván Cabrera
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Peralta
Dpto. Tecnologías
Dirección de Informática

.....

Carlos Peralta
Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones